



Municipalidad de Fray Mamerto Esquíú

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Lunes 08 de Julio de 2024

N° 07

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL
Prof. María Alejandra Benavidez

SECRETARIO DE GOBIERNO
Dr. Tulio Ricardo Canil

SECRETARIA DE HACIENDA
C.P.N Paula del Valle Plaza

**SECRETARIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE**
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

SECRETARIA DE EDUCACION
Prof. Claudia Mercedes Acevedo

**SECRETARIA DE TURISMO.DEPORTE,
CULTURA Y EMPRENDEDURISMO**
A/c de Sra. Clara Rocío Figueroa

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS**
Arq. Natacha Solá Vigo

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Dr. César Iván TARDIVO

ENCARGADO
BOLETÍN OFICIAL
Fiscal Municipal

SAN JOSÉ DE PIEDRA
BLANCA, DPTO. FRAY
MAMERTO ESQUIÚ
Avda. Vicente Saadi esq.
La Callecita

Advertencia: Los Documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación, a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún funcionario o empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas o Decretos Oficiales publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica.

DECRETOS MUNICIPALES

DECFC-2024-151-E-MUNIFMESO-INT 04-06-24

ARTÍCULO 1°. - Modifíquese el ANEXO I (IF-2023-00068816-MUNIFMESQ-SG) del DECFC-2023-455- MUNIFMESQ-INT, en la parte que se refiere al ESTADIO MARADONA- GIMNASIO: DERECHO DE ACCESO A PERSONAS en lo que respecta a la tarifa, actualizando la tarifa establecida para los Servicios Generales, GIMNASIO del ESTADIO DIEGO ARMANDO MARADONA ubicado en la Localidad La Carrera del Dpto. Fray Mamerto Esquiú, quedando vigente todo lo que no sea modificado por el presente, según se detalla a continuación:

DERECHO DE ACCESO A PERSONAS:

PASE LIBRE (Todos los días, con duración del turno de 2 hs. como máximo.)	\$ 7.000,00
PASE SEMANAL (Lunes a Viernes, con duración del turno de 2 hs. como máximo.)	\$ 5.000,00
PASE DIARIO (Duración del turno 2 hs. como máximo.)	\$ 3.000,00

ARTÍCULO 2°. - Autorícese a la Secretaría de Hacienda mediante la Dirección de Rentas y al responsable de los talonarios respectivos, a realizar las gestiones pertinentes para hacer efectiva la percepción de cada pago. **ARTÍCULO 3°.** - El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo. **ARTÍCULO 4°.** -Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, Fiscalía Municipal. **ARTÍCULO 5°.** - Comúníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-152-E-MUNIFMESO-INT 04-06-24

ARTÍCULO 1°.- Transfírase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 09:00 hs. del 05JUN2024 hasta las 19:00 hs. del 07JUN2024, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. N° 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. **ARTÍCULO 2°.**- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.**- Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. **ARTÍCULO 4°.**- Comúníquese, publíquese, regístrese y Archívese.

DECFC-2024-153-E-MUNIFMESO-INT 05-06-24

ARTÍCULO 1°. - Designase, "ad referéndum" del Concejo Deliberante, en el cargo de Secretaria Administrativa del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, a la Dra. Comelli Godoy Marianela, DNI N°37.164.472. **ARTÍCULO 2°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretarías del Departamento Ejecutivo, Fiscalía Municipal, Concejo Deliberante, Colegio de Abogadas y Abogados de la provincia de Catamarca y la designada en el cargo. **ARTÍCULO 4°.** - Comúníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-154-E-MUNIFMESO-INT 05-06-24

ARTÍCULO 1°.-Dese de ALTA, a partir del 01 de mayo de 2024 a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan a continuación, por las razones invocadas en el exordio.**ARTÍCULO 2°.**- Dese de BAJA, a partir del 01 de mayo de 2024, a los beneficiarios del PLAN PALIATIVO COMUNAL, que se detallan, a continuación, por las razones invocadas en el exordio.**ARTÍCULO 3°.**-Dese de BAJA, a partir del 01 de mayo de 2024 a los beneficiarios del PLAN TAREAS Y OBRAS ESPECÍFICAS, que se detallan a

continuación, por las razones invocadas en el exordio. ARTÍCULO 4°.- Tome conocimiento a sus efectos: todas la Secretaría del Ejecutivo Municipal, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y beneficiarios. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. **Anexo para consulta en Dpto. Archivo de este Organismo.**

DECFC-2024-155-E-MUNIFMESQ-INT 05-06-24

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, al Agente Claudio Gabriel ZAMORANO, DNI N° 33.048.786 - CUIL N° 20- 33048786-1, Legajo N° 1408, Categoría 20, Planta Permanente, Licencia Especial por atención de su hija Maia Macarena, ZAMORANO AVELLANEDA – D.N.I. N° 53.867.050, establecida en el Artículo 6° de ORDENANZA N° 1375-22 por la que el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550, por el periodo de NOVENTA (90) días continuos, iniciando el 12/06/2024 finalizando el 09/09/2024, con goce de haberes, quien presta servicios en la Secretaría de Hacienda y Finanzas, según DECRETO N° 305-11, actualmente se encuentra afectado a prestar servicio en el Concejo Deliberante de Fray Mamerto Esquiú, según DECRETO DEL CUERPO N° 009/16. ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Gobierno, Concejo Deliberante, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-156-E-MUNIFMESQ-INT 05-06-24

ARTÍCULO 1°.- Dése la Licencia Artículo 44° (Mayor Remuneración), sin goce de haberes, al Profesor Pehuen Pablo VEGA ORTEGA – D.N.I. N° 33.951.836, a partir del 02 de mayo del corriente año, al cargo de Auxiliar Docente Tutor, mientras dure la designación de mayor remuneración. Situación de Revista: Titular. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-157-E-MUNIFMESQ-INT 07-06-24

ARTÍCULO 1°.- Autorícese al agente Víctor Daniel ORTEGA – D.N.I. N° 28.518.221 - CUIL N° 27-28518221-8, Legajo N° 876, Categoría 24, personal Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la Licencia Extraordinaria por Cargo de Mayor Jerarquía, por aplicación de la Ordenanza N° 1112/14, promulgada por Decreto EM N°471/14 - RÉGIMEN DE LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS para el Personal de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, ARTÍCULO 48°, por designación de mayor jerarquía como Jefe de Bloque del Concejo Deliberante de Fray Mamerto Esquiú desde el 17 de mayo de 2024 DECPR-2024-22-E MUNIFMESQ-HCD ARTÍCULO 2°.- Reténgase la Categoría 24, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto, al Sr. Víctor Daniel ORTEGA – D.N.I. N° 28.518.221, hasta tanto ejerza la función fuera de nivel asignada por DECPR-2024 22-E-MUNIFMESQ-HCD. ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 4°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Concejo Deliberante y el agente de mención. ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-158-E-MUNIFMESQ-INT 07-06-24

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a la Sra. Eliana Verónica ALBARRACIN – D.N.I. N° 28.172.535 - Legajo N° 1096 – Categoría 20- Planta Permanente que presta servicios en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dependiente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al uso de la Licencia Especial establecida en la Ley N° 5550/18, por el plazo de NOVENTA (90) días continuos con goce de haberes, iniciando el 10 de junio de 2024 hasta el 08 de septiembre de 2024, inclusive. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la agente de mención. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-159-E-MUNIFMESQ-INT 10-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dése la BAJA de la Profesora Johana Giselle FERREYRA - D.N.I. No 35.208.725, a partir del 29 de abril del corriente año, a las horas cátedras (HC) de Formación Ética y Ciudadana de los cursos de 1° año (3HC) y 2° año (3HC) de la especialidad Técnico en Producción Agropecuaria y los cursos de 1° año (3HC) y 2° año (3HC) de la especialidad Técnico Maestro Mayor de Obras en la Escuela Municipal N° 1 "Fray Mamerto Esquiú". Situación de Revista: Suplente. Total doce (12) horas cátedra. La docente arriba mencionada, era suplente de la Profesora Claudia Mercedes ACEVEDO - D.N.I. N° 21.527.821, quien se encuentra con Licencia Artículo N° 44 (Mayor Jerarquía). **ARTÍCULO 2 °** .- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3 °** .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4 °** .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-160-E-MUNIFMESQ-INT 10-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- Dése el ALTA del Profesor Pehuen Pablo VEGA ORTEGA - D.N.I. N° 33.951.836, a partir del 02 de mayo del corriente año, a las horas cátedras (HC) de Formación Ética y Ciudadana de los cursos de 1° año (3HC) y 2° año (3HC) de las especialidades Técnico en Producción Agropecuaria y del 1° año (3HC) y 2° año (3HC) del Técnico Maestro Mayor de Obras. Situación de revista: Suplente. Total 12 horas cátedras. El docente arriba mencionado, será Suplente de la Profesora Claudia Mercedes ACEVEDO - D.N.I. N° 21.527.821, quien se encuentra con Licencia Artículo N° 44 (Mayor Jerarquía). Esta suplencia la cubrió la Profesora Johana Giselle FERREYRA - D.N.I. N° 35.208.725, que renunció el 29 de abril del corriente año. **ARTÍCULO 2 °** .- El presente decreto será refrendado por la Secretaría de Educación. **ARTÍCULO 3 °** .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar a la parte interesada y al establecimiento Educativo. **ARTÍCULO 4 °** .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-161-E-MUNIFMESQ-INT 11-06-24

ARTÍCULO 1°.- Apruebese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con fecha 03 de junio de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y Daniela Giselle MERCADO MORALES – D.N.I. N° 37.637.898, el que como Anexo IF – 2024 – 00024725-MUNIFMESQ-SG forma parte del presente instrumento legal. **ARTÍCULO 2°**.- Dispóngase, que Daniela Giselle MERCADO MORALES – D.N.I. N° 37.637.898, Categoría 10, preste servicio en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 3°**.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, **ARTÍCULO 4°**.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y notifíquese a la persona interesada. **ARTÍCULO 5°**.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-162-E-MUNIFMESQ-INT 11-06-24

ARTÍCULO 1°.- Apruebese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, oportunamente suscripto con fecha 03 de junio de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y Guadalupe del Valle ORTEGA - D.N.I. N° 37.164.860, el que como Anexo IF – 2024 – 00024711-MUNIFMESQ-SG forma parte del presente instrumento legal **ARTÍCULO 2°**.- Dispóngase, que Guadalupe del Valle ORTEGA - D.N.I. N° 37.164.860, Categoría 10, preste servicio en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 3°**.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, **ARTÍCULO 4°**.- Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y notifíquese a la persona interesada. **ARTÍCULO 5°**.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-163-E-MUNIFMESO-INT 11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Apruébese, en todas sus partes, el Contrato de Locación de Servicios, suscripto con fecha 03 de junio de 2024, entre la Sra. Intendente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú y Antonia Elizabeth CAZUZA – D.N.I. N° 28.518.258, el que como Anexo IF – 2024 – 00024732-MUNIFMESQ-SG forma parte del presente instrumento legal
ARTÍCULO 2°. - Dispóngase, que Antonia Elizabeth CAZUZA – D.N.I. N° 28.518.258, Categoría 10, preste servicio en la Dirección de Modernización dependiente de la Secretaría de Coordinación y Modernización de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones inherente al sector, en el turno que su superior determine y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 3°.** - El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, **ARTÍCULO 4°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y notifíquese a la persona interesada. **ARTÍCULO 5°.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-164-E-MUNIFMESO-INT 18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rechazar, por extemporáneo e improcedente, la solicitud que ratifica el pedido de Recurso de Reconsideración que obra en el Expediente Letra "B"-1171 de fecha 13 de octubre del 2020, interpuesto por el recurrente el Sr. Victor Hugo BARROS - DNI N° 17.992.089, en fecha 01 de noviembre de 2023. **ARTÍCULO 2 °.** - Ratificar la vigencia del DECRETO E.M. F.M.E. N° 264-20 de fecha 05 de octubre de 2020 de Asignación de funciones y prestación de servicios, en todos sus términos. **ARTÍCULO 3 °.** - Ratificar la vigencia del DECFC-2023-444-MUNIFMESQ-INT de fecha 27 de Diciembre de 2023 de Afectación del Agente, en todos sus términos. **ARTÍCULO 4 °.** - Declarar la Perención de Instancia del Expediente Letra "B" -1171 de fecha 13 de octubre de 2020, por los fundamentos expuestos. **ARTÍCULO 5 °.** - El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 6°:**- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Servicios Generales, Dirección de Recursos Humanos y al agente involucrado.. **ARTÍCULO 7 °.** - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-165-E-MUNIFMESO-INT 18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Otórguese el Adicional por Tareas Insalubres al Agente Teodulfo Argentino ZARATE – D.N.I. N° 17.284.244, Categoría 24, Legajo N° 449, Planta Permanente, que se encuentra prestando servicio en el Centro de Monitoreo de la Dirección de Guardia Urbana dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a partir de la firma del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 2°.** - Autorizar a la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la liquidación del adicional otorgado en el Artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Guardia Urbana, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y el agente de mención. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2024-166-E-MUNIFMESO-INT 18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Otórguese el Adicional por Tareas Insalubres a la Agente Amaville Sandra Mabel FINAZZI, D.N.I N° 34.323.515, Legajo N° 1184, personal de Planta Permanente, Categoría 20, que se encuentra prestando servicio en la Dirección de Guardia Urbana dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la firma del presente instrumento legal y hasta nueva disposición. **ARTÍCULO 2°.** - Autorizar a la Dirección de Informática y Liquidación de Haberes dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la liquidación del adicional otorgado en el Artículo precedente. **ARTÍCULO 3°.** - Tomen conocimiento a sus efectos: Dirección de Guardia Urbana, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y la agente de mención. **ARTÍCULO 4°.** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2024-167-E-MUNIFMESO-INT 24-06-24

ARTÍCULO 1 °. - Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Pedro Eduardo LEIVA - D.N.I. N° 25.873.850 en el cargo de Director de Herrería y Estructuras Metálicas de la Subsecretaría de Obras dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a partir de la firma del presente acto administrativo, dándole las gracias por el desempeño en la función. **ARTÍCULO 2 °.** - El

presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Subsecretaría de Obras, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos quien deberá notificar al Sr. LEIVA. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-168-E-MUNIFMESQ-INT 24-06-24

ARTÍCULO 1°.- Dese de baja, a partir del 01 de julio de 2024, en el cargo de Directora de Educación dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, a la Prof. Silvia Teresa Nicolasa BARRERA – D.N.I. N° 21.658.363, designada oportunamente mediante DECFC-2023-411-E-MUNIFMESQ-INT de fecha 15 de diciembre de 2023 Artículo 1°, dándole las gracias por el desempeño en la función. ARTÍCULO 2°.- Reintégrese, al cumplimiento de sus funciones, a la Prof. Silvia Teresa Nicolasa BARRERA – D.N.I. N° 21.658.363, reservada como maestra de grado en el Nivel Primario del sistema educativo municipal, por haber cesado en el cargo oportunamente designado, dentro de los DIEZ (10) días hábiles, días posteriores a la fecha de cese según lo estipula el Art. 48° de la ORDENANZA N° 1112-14 – Régimen de Licencia Justificaciones y Franquicias. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Secretaría de Gobierno, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese a la mencionada. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

DECFC-2024-169-E-MUNIFMESQ-INT 25-06-24

ARTÍCULO 1°.- Desígnese en el cargo de Director de Educación dependiente de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al Prof. Ramón Ricardo ZURITA - D.N.I. N° 30.768.797, quedando a cargo de sus funciones y asumiendo las facultades que les son conferidas por el cargo de mención, a partir del 01 de julio de 2024. ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Educación, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes y Dirección de Recursos Humanos. ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-170-E-MUNIFMESQ-INT 25-06-24

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, por única vez, el pago de un Bono Extraordinario de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), que se hará efectivo el 05 de julio de 2024, destinado a beneficiarios de Planes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, quedando exceptuado aquellos que perciben Beca Catamarca Incluye. ARTÍCULO 2°.- Imputese, la presente erogación, a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente. ARTÍCULO 3°.- Autorícese a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir la pertinente Orden de Pago, y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la liquidación conforme lo dispuesto por el Artículo 1° y a tenor de los considerandos del exordio. ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 5°.- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-171-E-MUNIFMESQ-INT 25-06-24

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, Receso de Invierno para todos los trabajadores comprendidos en la ORDENANZA N° 1103-14 - ESTATUTO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAY MAMERTO ESQUIÚ, entendiéndose como tal el Departamento Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante, en virtud a lo establecido por ORDENANZA N° 1112-14 en su Artículo 13° - RECESO DE INVIERNO y ORDENANZA N° 1177-16 CAPÍTULO V , ARTÍCULO 31° para el personal de la Dirección de Guardia Urbana de la Municipalidad, la que se cumplirá en períodos iguales de siete (7) días corridos estatutario, en las fechas que a continuación se detallan, debiendo informar cada área a la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno, la fecha en que los empleados harán uso de la franquicia, que sea distribuido en uno de los turnos señalados precedentemente y en forma proporcional al número de ellos, para mantener la continuidad y eficiencia del servicio:

a) 08/07/2024 al 14/07/2024

b) 15/07/2024 al 21/07/2024

ARTÍCULO 2 °.- Para gozar del presente beneficio, deberán acreditar una antigüedad mínima de SEIS (6) meses en el Municipio, en el período inmediato anterior a la fecha a partir de la cual hará uso del Receso de Invierno periodo 2024. **ARTÍCULO 3 °.-** Facultase a la Secretaría de Educación a disponer los periodos y condiciones del Receso de Invierno en el ámbito Educativo Municipal. **ARTÍCULO 4 °.-** Dispónese idéntico beneficio al establecido en el ARTÍCULO 1o, al personal beneficiario de Planes Municipales, Becas y Contrato Locación de Obra Individual. **ARTÍCULO 5°.-** Suspéndase, por estrictas razones de servicios el uso del Receso de Invierno durante el periodo estipulado en el Artículo 1°, al personal que presta servicios en la Dirección de Turismo dependiente de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo, las que serán usufructuadas cuando las necesidades de servicios lo permitan, quedando a criterio de su superior el otorgamiento, dentro del año vigente. **ARTÍCULO 6°.-** Suspéndase, por estrictas razones de servicios el uso del Receso de Invierno durante el periodo estipulado en el Artículo 1°, al personal que presta servicios en las diferentes Secretarías del Ejecutivo Municipal que estarán afectados al cumplimiento de tareas programas, las que serán usufructuadas cuando las necesidades de servicios lo permitan, quedando a criterio de su superior el otorgamiento, dentro del año vigente. **ARTÍCULO 7°.-** Dispónese que la jornada laboral durante el Receso de Invierno para el Periodo 2024, será restringida en el horario matutino, estableciéndose el Ingreso a las 08:00 hs. y el horario de Salida a las 12:00 hs. **ARTÍCULO 8 °.-** Declárese Inhábiles Administrativo los días contemplados en el Artículo 1°, a los fines del cómputo de los términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que pudieran efectuarse o cumplirse durante este periodo. Las disposiciones de la presente norma no alteran los deberes formales y materiales de presentación de Declaraciones Juradas y Pagos de los distintos Tributos previstos en el Código Tributario Municipal. **ARTÍCULO 9°.-** Comunicase a las distintas Secretarías del Ejecutivo Municipal, que deberán tomar los recaudos para garantizar los servicios durante el Receso de Invierno para el Periodo 2024, en el horario establecido. **ARTÍCULO 10 °.-** Tomen conocimiento a sus efectos: todas las Secretarías dependientes del Poder Ejecutivo Municipal, Concejo Deliberante y Fiscalía Municipal. **ARTÍCULO 11°.-** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.

DECFC-2024-172-E-MUNIFMESO-INT 26-06-24

ARTÍCULO 1°.- Dispónese, por única vez, el pago de un Bono Extraordinario de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), que se hará efectivo el 05 de julio de 2024, destinado a los trabajadores bajo la modalidad de contrato de obra individual con la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú. **ARTÍCULO 2 °.-** Impútese, la presente erogación, a la Partida Presupuestaria correspondiente del presupuesto vigente. **ARTÍCULO 3°.-** Autorícese a la Dirección de Contaduría dependiente de la Secretaría de Hacienda, a emitir la pertinente Orden de Pago, y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la liquidación conforme lo dispuesto por el Artículo 1° y a tenor de los considerandos del exordio. **ARTÍCULO 4 °.-** El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 5°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Contaduría, Dirección de Tesorería, Dirección de Recursos Humanos y Dirección de Informática y Liquidación de Haberes. **ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-173-E-MUNIFMESO-INT 27-06-24

ARTÍCULO 1°.- Transfiérase el Departamento Ejecutivo Municipal, a partir de las 10: 30 hs. del 01/07/2024 hasta las 19:00 hs. del 05/07/2024, en la persona de la Pdte. del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, Sra. Valeria del Valle SOBRADO - D.N.I. N° 25.873.896, por los motivos enunciados en el considerando. **ARTÍCULO 2 °.-** El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno. **ARTÍCULO 3 °.-** Tome conocimiento a sus efectos: Concejo Deliberante de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, todas las Secretarías del Ejecutivo Municipal y Fiscalía Municipal. **ARTÍCULO 4 °.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-174-E-MUNIFMESO-INT 27-06-24

ARTÍCULO 1°.- Autorizar, a la Sra. Ana Cecilia VAZQUEZ, DNI N° 29.217.519, Legajo N°1219, Planta Permanente, Categoría 20°, Licencia Especial por atención de su hijo Elian

VAZQUEZ – DNI N° 53.643.486, establecida en el Artículo 6° de ORDENANZA N° 1375-22 por la que el Municipio de Fray Mamerto Esquiú adhirió a la Ley N° 5550, por el periodo de TREINTA (30) días continuos iniciando el 18/06/2024 y finalizando el 17/07/2024, con goce de haberes, quien presta servicios en el área Jefatura de Bromatología, dependiente de la Secretaría de Gobierno. ARTÍCULO 2°. - El presente acto administrativo será refrendado por el Secretario de Gobierno. ARTÍCULO 3°. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaria de Gobierno, Jefatura de Bromatología, Dirección de Recursos Humanos y notifíquese al agente de mención. ARTÍCULO 4°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DECFC-2024-175-E-MUNIFMESO-INT 27-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aféctese a la Sra. AGUILAR, Liliana Beatriz – D.N.I. N° 26.391.571, Legajo N°1218, Categoría 20, Planta Permanente de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, al cumplimiento de funciones administrativas en Fiscalía Municipal, a partir del 01 de julio de 2024 y hasta nueva disposición. ARTÍCULO 2° .- Dejar sin efecto todo otro acto administrativo que se oponga al presente. ARTÍCULO 3° .- El presente decreto será refrendada por la Fiscal Municipal. ARTÍCULO 4° .- Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Hacienda, Dirección de Informática y Liquidación de Haberes; Dirección de Recursos Humanos; notifíquese a la Agente de mención. ARTÍCULO 5° .- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

RESOLUCIONES MUNICIPALES

RESFC-2024-1164-E-MUNIFMESO-INT -03-06-24

ARTÍCULO 1°.- Contratación Directa a la Firma “Acevedo Mario Ramon ”

RESFC-2024-1165-E-MUNIFMESO-INT -03-06-24

ARTÍCULO 1° .- Rectificar, parcialmente, la RESFC-2024-1031-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1166-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Ayuda Económica.

RESFC-2024-1167-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial GENESIS.

RESFC-2024-1168-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Ayuda Económica. Sala Velatoria de San Antonio.

RESFC-2024-1169-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Pago en concepto de Contratos de Obra Individual .

RESFC-2024-1170-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Comisión de Servicio, MARIA ALEJANDRA BENAVIDEZ .

RESFC-2024-1171-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Comisión de Servicio, FIGUEROA CLARA ROCIO .

RESFC-2024-1172-E-MUNIFMESQ-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Comisión de Servicio, CHEBEL LOURDES SAMIRA .

RESFC-2024-1173-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1° .- Comisión de Servicio, CARDOZO MATIAS EXEQUIEL .

RESFC-2024-1174-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio, ANDRADA LUCAS GABRIEL .*

RESFC-2024-1175-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio, QUIJANO, ARNALDO JOSE GABRIEL .*

RESFC-2024-1176-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio, LUNA MICAELA DEL VALLE .*

RESFC-2024-1177-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Rectificar el Artículo 1° de la RESFC-2024-1169-E-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2024-1178-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Contratación Directa a la Firma “Soria Manuel Ernesto”.*

RESFC-2024-1179-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada para Intendencia Municipal.*

RESFC-2024-1180-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Ayuda Económica.*

RESFC-2024-1181-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Rectificar el los Artículo 2°,4° y 5° de la RESFC-2024-1159-E-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2024-1182-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Incentivo por Productividad al personal municipal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.*

RESFC-2024-1183-E-MUNIFMESO-INT -04-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Dejar sin efecto, en su totalidad , RESFC-2024-1136-MUNIFMESQ-INT , RESFC-2024-1137-MUNIFMESQ-INT , RESFC-2024-1138-MUNIFMESQ-INT , RESFC-2024-996-MUNIFMESQ-INT.*

RESFC-2024-1184-E-MUNIFMESQ-INT -05-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Contratación directa a la Firma Comercial MS SOL SRL.*

RESFC-2024-1185-E-MUNIFMESO-INT -05-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Comisión de Servicio SAHID, RAMON HUMBERTO .*

RESFC-2024-1186-E-MUNIFMESO-INT -05-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Ayuda Económica.*

RESFC-2024-1187-E-MUNIFMESQ-INT -05-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Rectificación de Resolución - Comisión de Servicio Chofer.*

RESFC-2024-1188-E-MUNIFMESO-INT -05-06-24

ARTÍCULO 1° .- *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003889.*

RESFC-2024-1189-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003838 .*

RESFC-2024-1190-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1 ° .- *Pago de Cuentas Especiales por Retención de Ingresos Brutos Periodo Mayo 2024.*

RESFC-2024-1191-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .-Comisiones y Aranceles de la Firma FIRST DATA SRL.

RESFC-2024-1192-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .-Comisiones y Aranceles de la Firma CABAL COOP. LTDA –

RESFC-2024-1193-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial “MARKETING 2.0” .

RESFC-2024-1194-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .-Comisiones y Aranceles de la Firma TARJETA NARANJA .

RESFC-2024-1195-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° . - Contratación directa a la Firma Comercial “DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO”.

RESFC-2024-1196-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003843.

RESFC-2024-1197-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° . - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3847.

RESFC-2024-1198-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3850 .

RESFC-2024-1199-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3851 .

RESFC-2024-1200-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Pago correspondiente a la bonificación extraordinaria docente - Mayo 2024.

RESFC-2024-1201-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Pago por Conectividad – Período Febrero 2024 .

RESFC-2024-1202-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003837.

RESFC-2024-1203-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4230 .

RESFC-2024-1204-E-MUNIFMESO-INT -07-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4215 .

RESFC-2024-1205-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación de la Firma Comercial firma “HORSMANN CLARA”.

RESFC-2024-1206-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1° .-Comisiones y Aranceles de la Firma PAY PER TIC S.A.

RESFC-2024-1207-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación de la Firma Comercial firma “BERNARDI SRL”.

RESFC-2024-1208-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación de la Firma “TOLEDO MARIANO GERMAN” .*

RESFC-2024-1209-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación de la Firma “RODOLFO EDGARDO SOSA” .*

RESFC-2024-1210-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la Razón Social DEMELCHORI ENRIQUE JOSE.*

RESFC-2024-1211-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3888 .*

RESFC-2024-1212-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003844 .*

RESFC-2024-1213-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. -*Clausura preventiva Salón eventos Policías Retirados.*

RESFC-2024-1214-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003835.*

RESFC-2024-1215-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3891.*

RESFC-2024-1216-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003842.*

RESFC-2024-1217-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003840.*

RESFC-2024-1218-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003834.*

RESFC-2024-1219-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3832.*

RESFC-2024-1220-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3833.*

RESFC-2024-1221-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3836.*

RESFC-2024-1222-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003841.*

RESFC-2024-1223-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3898.*

RESFC-2024-1224-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - Declárese de nulidad absoluta, por defecto de forma, el Acta de Comprobación N° 003887.

RESFC-2024-1225-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3829.

RESFC-2024-1226-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación del Incentivo Económico mensual para choferes del municipio.

RESFC-2024-1227-E-MUNIFMESO-INT -10-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4243.

RESFC-2024-1228-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma "LODEIRO MARIA CRISTINA" –

RESFC-2024-1229-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3852.

RESFC-2024-1230-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3562.

RESFC-2024-1231-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3893.

RESFC-2024-1232-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4242.

RESFC-2024-1233-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y posterior reposición de caja chica de la Sub-Secretaria de Servicios Generales dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-1234-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación del Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria de Servicios Generales.

RESFC-2024-1235-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Pago a favor de PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGO DE TRABAJO S.A -

RESFC-2024-1236-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Hacienda del periodo mayo 2024.

RESFC-2024-1237-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4224.

RESFC-2024-1238-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3559.

RESFC-2024-1239-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4217.

RESFC-2024-1240-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4240.

RESFC-2024-1241-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y posterior reposición de caja chica de la Secretaría de Educación.

RESFC-2024-1242-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Pago del Incentivo por Operatividad para el personal de la Dirección de Recursos Humanos.

RESFC-2024-1243-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Razón Social DEMELCHORI ENRIQUE JOSE.

RESFC-2024-1244-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Sanción de APERCIBIMIENTO.

RESFC-2024-1245-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Autorizar a efectuar el llamado a la Contratación Directa N°05/2024.

RESFC-2024-1246-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial DISTRIBUIDORA BARRIONUEVO.

RESFC-2024-1247-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "LUJAIKO S.R.L."

RESFC-2024-1248-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "HORSMANN CLARA".

RESFC-2024-1249-E-MUNIFMESO-INT -11-06-24

ARTÍCULO 1°. -Ayudas Económicas varias.

RESFC-2024-1250-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la razón social María Agustina BRACAMONTE.

RESFC-2024-1251-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Adjudicar la Contratación Directa a la firma "MARTIN MARCELO VICTOR FIDEL" -

RESFC-2024-1252-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rectificar, RESFC-2024-1210-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1253-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. -Aranceles y Comisiones de la firma PAYPER TIC S.A, Abril 2024.

RESFC-2024-1254-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. -Aranceles y Comisiones de la firma FIRST DATA CONO SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Marzo y Abril 2024.

RESFC-2024-1255-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. Rescisión de Contrato de Locación de Alquiler de Inmueble de fecha 30/05/2024.

RESFC-2024-1256-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4238.

RESFC-2024-1257-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4216.

RESFC-2024-1258-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4228.

RESFC-2024-1259-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4236.

RESFC-2024-1260-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3839.

RESFC-2024-1261-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4223.

RESFC-2024-1262-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4251.

RESFC-2024-1263-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4252.

RESFC-2024-1264-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4241.

RESFC-2024-1265-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4245.

RESFC-2024-1266-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4227.

RESFC-2024-1267-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Comisión de Servicios SAHID, RAMON HUMBERTO.

RESFC-2024-1268-E-MUNIFMESO-INT -12-06-24

ARTÍCULO 1°. - Comisión de Servicios QUIJANO, ARNALDO JOSE GABRIEL.

RESFC-2024-1269-E-MUNIFMESO-INT -13-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial DISTRIBUIDORA NAPOLEÓN.

RESFC-2024-1270-E-MUNIFMESO-INT -13-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma "EDICIONES COLOR S.A" -

RESFC-2024-1271-E-MUNIFMESO-INT -13-06-24

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica.

RESFC-2024-1272-E-MUNIFMESO-INT -13-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3992.

RESFC-2024-1273-E-MUNIFMESO-INT -13-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3989.

RESFC-2024-1274-E-MUNIFMESO-INT -14-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica Habilitada a Intendencia Municipal.

RESFC-2024-1275-E-MUNIFMESO-INT -14-06-24

ARTÍCULO 1°. -Expte N° 466/2021 - Sanción Multa -

RESFC-2024-1276-E-MUNIFMESO-INT -14-06-24

ARTÍCULO 1°. - Declárese de nulidad absoluta, el Acta de Comprobación N°003825.

RESFC-2024-1277-E-MUNIFMESO-INT -14-06-24

ARTÍCULO 1°. - Desestimar por falta de prueba suficiente el descargo, Acta de Comprobación N° 4218.

RESFC-2024-1278-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3558.

RESFC-2024-1279-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3563.

RESFC-2024-1280-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Comisión de Servicios PEÑALBA, JULIO ALBERTO.

RESFC-2024-1281-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Comisión de Servicios SAHID, RAMON HUMBERTO.

RESFC-2024-1282-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. -Acta de infracción N° 000100, Animales sueltos o atados.

RESFC-2024-1283-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Acta de infracción N° 000101, Animales sueltos o atados.

RESFC-2024-1284-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3990.

RESFC-2024-1285-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4221.

RESFC-2024-1286-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Gastos Bancarios de las CTA de BANCO GALICIA y BANCO NACIÓN, Noviembre y Diciembre de 2023.

RESFC-2024-1287-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Gastos Bancarios de las CTA de BANCO GALICIA y BANCO NACIÓN, Abril de 2024.

RESFC-2024-1288-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3821.

RESFC-2024-1289-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 4254.

RESFC-2024-1290-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 4214.

RESFC-2024-1291-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Acta de infracción N° 000103, Animales sueltos o atados.

RESFC-2024-1292-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica Habilitada al Secretario de Gobierno de la Municipalidad.

RESFC-2024-1293-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. -Compensación de energía eléctrica ENERGÍA DE CATAMARCA SAPEM;del mes de mayo/2024.

RESFC-2024-1294-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N° 3988.

RESFC-2024-1295-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004229.

RESFC-2024-1296-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°004239.

RESFC-2024-1297-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial firma DIAZ JOSE CELESTINO.

RESFC-2024-1298-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Pago Incentivo por Productividad mes de mayo/2024.

RESFC-2024-1299-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Pago del FONID 1 Cuota 1 Trimestre 2024 .

RESFC-2024-1300-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°003845.

RESFC-2024-1301-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación directa a la firma comercial "Autocajas Catamarca".

RESFC-2024-1302-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación directa a la firma comercial "GUERRA HERMANOS SRL".

RESFC-2024-1303-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial GUERRA HERMANOS S.R.L.

RESFC-2024-1304-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación de la Firma Comercial firma GUNTER VANESA ROSALIA.

RESFC-2024-1305-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. -Incentivo por Productividad a los agentes de la Dirección de Guardia Urbana.

RESFC-2024-1306-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Desafectación de la Agente ,Beneficiarios del Plan Municipal del beneficio de la percepción del Incentivo por Operatividad.

RESFC-2024-1307-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica Habilitada a la Dirección Privada de Intendencia,

RESFC-2024-1308-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Pago del FONID 2 Cuota 1 Trimestre 2024 .

RESFC-2024-1309-E-MUNIFMESO-INT -18-06-24

ARTÍCULO 1°. - Pago Correspondiente a la BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA DOCENTE - JUNIO 2024.

RESFC-2024-1310-E-MUNIFMESO-INT -19-06-24

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica.

RESFC-2024-1311-E-MUNIFMESO-INT -19-06-24

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica.

RESFC-2024-1312-E-MUNIFMESO-INT -19-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 3995.

RESFC-2024-1313-E-MUNIFMESO-INT -19-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rendición y Posterior Reposición de Caja Chica Habilitada a la Secretaria de Hacienda.

RESFC-2024-1314-E-MUNIFMESO-INT -19-06-24

ARTÍCULO 1° APROBAR, la Liquidación de Asignación Complementaria Previsional a los Ex Agentes Municipales.

RESFC-2024-1315-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Ayuda Económica.

RESFC-2024-1316-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2024-1091-E-MUNIFMESO-INT.

RESFC-2024-1317-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rectificar parcialmente la RESFC-2024-1242-E-MUNIFMESO-INT, en el artículo 1° y 3°.

RESFC-2024-1318-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3994.

RESFC-2024-1319-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Desarrollo Social.

RESFC-2024-1320-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación directa de la firma comercial "LETRAS CORPOREAS".

RESFC-2024-1321-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación del incentivo al personal de Albañilería.

RESFC-2024-1322-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación directa de la firma comercial "GUERRA HNOS SRL".

RESFC-2024-1323-E-MUNIFMESO-INT -24-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial "BARRIONUEVO ACOSTA ROBERTO.

RESFC-2024-1324-E-MUNIFMESO-INT -25-06-24

ARTÍCULO 1°. - Gastos Bancarios de las CTA de BANCO GALICIA y BANCO NACIÓN ,
Noviembre y Diciembre de 2023.

RESFC-2024-1325-E-MUNIFMESO-INT -25-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la firma comercial "DEMELCHORI ENRIQUE
JOSE".

RESFC-2024-1326-E-MUNIFMESO-INT -25-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la razón social SOSA RODOLFO EDGARDO.

RESFC-2024-1327-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°4244

RESFC-2024-1328-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de
Comprobación N°004012.

RESFC-2024-1329-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°
004022.

RESFC-2024-1330-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de
Comprobación N°4003.

RESFC-2024-1331-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°
004009.

RESFC-2024-1332-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Acta de infracción N° 000104, "Animales sueltos o atados" .

RESFC-2024-1333-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de
Comprobación N°4026.

RESFC-2024-1334-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación directa a la firma comercial "ANSARDI".

RESFC-2024-1335-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°
004018.

RESFC-2024-1336-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Liquidación del Incentivo de Operatividad a empleados de Sub Secretaria
de Servicios Generales.

RESFC-2024-1337-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. -Aprobar la Rendición de Cuenta de la Caja Chica habilitada a la sub
secretaria de Servicios Públicos.

RESFC-2024-1338-E-MUNIFMESO-INT -26-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N°
004028.

RESFC-2024-1339-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Comisión de Servicios , MARIA ALEJANDRA BENAVIDEZ.

RESFC-2024-1340-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Comisión de Servicios Figueroa, Clara Rocio.*

RESFC-2024-1341-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Comisión de Servicios PLAZA, PAULA DEL VALLE.*

RESFC-2024-1342-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Pago Sueldo Periodo JUNIO/2024 del personal del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.*

RESFC-2024-1343-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Liquidación de Planes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.*

RESFC-2024-1344-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación Directa a la razón social LODEIRO MARIA CRISTINA.*

RESFC-2024-1345-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Liquidación de Haberes correspondiente al Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.*

RESFC-2024-1346-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Contratación de la Firma Comercial firma AVELLANEDA NORMA BEATRIZ.*

RESFC-2024-1347-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 004013.*

RESFC-2024-1348-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 004021.*

RESFC-2024-1349-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4002.*

RESFC-2024-1350-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Nulidad absoluta, por defecto de forma, el Acta de Comprobación N° 004014.*

RESFC-2024-1351-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 004029.*

RESFC-2024-1352-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3998.*

RESFC-2024-1353-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4010.*

RESFC-2024-1354-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar,sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 004020.*

RESFC-2024-1355-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - *Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3899.*

RESFC-2024-1356-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3907.

RESFC-2024-1357-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3567.

RESFC-2024-1358-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3902.

RESFC-2024-1359-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Ayudas Económicas varias.

RESFC-2024-1360-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rectificar la RESFC-2024-1247-E-MUNIFMESO-INT de fecha 11 de Junio de 2024.

RESFC-2024-1361-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4007.

RESFC-2024-1362-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 003996.

RESFC-2024-1363-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°4004.

RESFC-2024-1364-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. -Oficio Sentencia - EX-2024-00025016-MUNIFMESO-SG.

RESFC-2024-1365-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. -Oficio Sentencia - EX-2024-00025021-MUNIFMESO-SG.

RESFC-2024-1366-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Incentivo por Operatividad para el personal de la Secretaría de Turismo, Deporte, Cultura y Emprendedurismo.

RESFC-2024-1367-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Fondos con Cargo a Rendir.

RESFC-2024-1368-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial de "PAZ EVELYN.

RESFC-2024-1369-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Contratación Directa a la Firma Comercial de "COUNTRY HOUSE S.R.L".

RESFC-2024-1370-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. -Percepción del Incentivo por Productividad al personal de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

RESFC-2024-1371-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Aplicar, sanción a la infracción recaída en Acta de Comprobación N° 004023.

RESFC-2024-1372-E-MUNIFMESO-INT -27-06-24

ARTÍCULO 1°. - Rectifica -Comisión de Servicios.

RESFC-2024-1373-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Ayuda Económica.

RESFC-2024-1374-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3900.

RESFC-2024-1375-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Dejar sin efecto en su totalidad RESFC-2024-1343-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1376-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- liquidación de Planes de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.

RESFC-2024-1377-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3903.

RESFC-2024-1378-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Dejar sin efecto en su totalidad la RESFC-2024-1369-E-MUNIFMESQ-INT.

RESFC-2024-1379-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Contratación Directa a la Firma Comercial de "COUNTRY HOUSE S.R.L".

RESFC-2024-1380-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3901.

RESFC-2024-1381-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3487.

RESFC-2024-1382-E-MUNIFMESQ-INT -28-06-24

ARTÍCULO 1° .- Aplicar el Artículo 36° Pago Voluntario del Código de Faltas, Acta de Comprobación N°3911.

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

RENDICIÓN DE CUENTAS

PENDIENTE DE PUBLICACIÓN. -

ORDENANZAS MUNICIPALES

ORDE-2024-1428-E-MUNIFMESQ-HCD 18-06-24

ARTÍCULO 1°: DETERMINESE, identificar con el nombre de "NITO BARROS" al Pasaje ubicado entre Ruta Provincial N°1 y loteo privado en la localidad de la Carrera departamento Fray Mamerto Esquiú, según plano catastral adjunto en Anexo I que hace parte del presente Instrumento. **ARTÍCULO 2°**: COMUNÍQUESE, al Ejecutivo Municipal

para el conocimiento del mismo, teniendo en cuenta para el presupuesto vigente, la colocación de cartelera, hágase entrega un reconocimiento a sus familiares. ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE. Insértese en los Registros Oficiales del Concejo Deliberante. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a todos los efectos legales y administrativos, Publíquese. Cumplido. ARCHIVESE. –

El Boletín Oficial Municipal se emite en cumplimiento de lo dispuesto por el art.14 de la Carta Orgánica Municipal del Departamento Fray Mamerto Esquiú, y fue puesto en vigencia por Decreto del Ejecutivo Municipal N° 166-04 y sus modificaciones.

En el presente Boletín se publican los Decretos, Resoluciones y Ordenanzas emitidos en el periodo que va desde el 01-06-2024 al 30-06-24, el Estado de Ingresos y Egresos del mes de Junio 2024 y Altas y bajas del Personal. -

Impreso: En el edificio central de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú, sito en Av. Vicente Saadi s/n, San José de Piedra Blanca. –

*Publicado: Página Oficial de la Municipalidad de Fray Mamerto Esquiú.
<http://fraymunicipalidad.gob.ar>*

Próxima emisión: 12 de Agosto de 2024.